CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LACONSTRUCCIÓN, CANALIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEL CAÑO CARACOL, MUNICIPIODE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

BOGOTÁ, ABRIL 2024

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN 3

1.1 INTRODUCCIÓN 3

1.2.1 OBJETO 5

1.2.2 PLAZO 5

1.2.4 UBICACIÓN 5

1.2.5 CLASIFICACIÓN UNSPSC 5

2. CONDICIONES DEL MERCADO 5

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO, EN LO QUE CORRESPONDE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O SUMINISTRO 6

2.2. CONOCIMIENTO DE LOS COSTOS ASOCIADOS LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O SUMINISTRO 7

2.3. INFLACIÓN, DEVALUACIÓN, REVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS 7

2.4. IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO, EN CASO DE ADQUISICIONES O COMPRAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL . 9

2.5. CAMBIOS TÉCNICOS O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 10

3. ASPECTOS ECONÓMICOS 10

3.1 ASPECTOS MACROECONÓMICOS 12

3.2 CONSULTORÍA DE INFRAESTRUCTURA 18

4. ESTUDIO DE LA OFERTA 19

4.1 ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO 21

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA 23

4.2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA INTERNA 23

4.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA EXTERNA 27

4.2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 29

5.NORMATIVIDAD 30

5.1 LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA INTERVENTORÍA 30

5.1.1 LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTERVENTORES O SUPERVISORES 31

6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 31

6.1. INDICADORES DE EMPRESAS DEL SECTOR 32

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA 33

6.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 34

7. CONCLUSIONES 35

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 asignó a las entidades públicas la obligación de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor según corresponda, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Seguido a ello, indica que la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifique. No obstante, lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Conforme el artículo 38 del Decreto 414 de 2013, compilado en el Decreto 1085 de 2015, artículo 2.2.4.1.1.5.4., para efectos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y concordante con el principio de programación integral señalado en el artículo 64 de la Ley 1530 de 2012, las labores de apoyo a la supervisión e interventoría contractual harán parte de los componentes del proyecto y se contratarán con cargo al mismo.

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA fue creada como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las sociedades anónimas, en lo previsto en la Ley 161 de 1994. Por su parte la Ley 161 de 1994 determinó las fuentes de financiación y dictó otras disposiciones.

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, está sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública conformado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios.

La Ley 161 de 1994, por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, determina sus fuentes de financiación y dicta otras disposiciones, en su artículo segundo define claramente que CORMAGDALENA, tendrá como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

Actualmente, el drenaje natural denominado caño el caracol, en época invernal recibe un gran volumen de aguas de escorrentía que, sumado el arrastre de residuos depositados en la ronda de este, incrementan el caudal súbitamente, generando inundaciones y contaminación, lo que ocasiona impactos socio ambientales en detrimento de la calidad de vida de la población del Agrado, lo que impacta negativamente la calidad de vida de esta población y de su entorno ambiental. en consecuencia, de lo anterior, se evidencia la necesidad de intervenir el caño caracol del municipio el Agrado en el departamento del Huila a fin de desarrollar la recuperación de la ronda hídrica y su descontaminación, mediante la realización de obras hidráulicas y de saneamiento, mejorando las secciones del drenaje, protegiendo los taludes y las pendientes naturales del caño, optimizando la recolección y evacuación de aguas residuales y de escorrentía, de tal manera que se pueda controlar y conducir reguladamente el flujo hídrico que se presenta en época invernal; con el fin de garantizar la eliminación y/o minimización de posibles desbordes e inundaciones, que afectan viviendas y a la población en general; al igual que, se minimizan los impactos de contaminación directa e indirecta sobre el río Magdalena

En este orden de ideas, dando cumplimiento a las obligaciones antes enunciadas, CORMAGDALENA adelanta el proceso de selección respectivo bajo la modalidad de licitación pública tendiente a contratar las obras “CONSTRUCCIÓN, CANALIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEL CAÑO CARACOL, MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

En concordancia a lo anterior, se requiere realizar las labores de seguimiento y control de las obras. El inciso segundo del numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 impone:

“En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.” (La subraya no es del texto)

Ante este imperativo legal, la Corporación encuentra necesario y conveniente adelantar un proceso de selección para la escogencia de la persona natural o jurídica que realizará las labores de interventoría.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

1.2.1 OBJETO

"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, CANALIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEL CAÑO CARACOL, MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

1.2.2 PLAZO

El plazo de ejecución estimado del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de este, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El acta de inicio del contrato deberá firmarse concomitante con el acta de inicio del contratista de obra.

1.2.3 VALOR ESTIMADO

El valor del presupuesto establecido para la interventoría asciende a la suma de doscientos dieciocho millones ochocientos veinticuatro mil doscientos ochenta y uno PESOS M/CTE. ($218.824.281,00), incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales.

1.2.4 UBICACIÓN

La interventoría administrativa, técnica, financiera, ambiental, contable y jurídica al contrato de construcción, canalización e higienización, se realizará en el caño Caracol del municipio del Agrado, departamento del Huila

1.2.5 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
801016	Gerencia de proyectos
801015	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa

2. CONDICIONES DEL MERCADO

Las grandes inversiones en infraestructura son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las regiones, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores

económicos. En este tipo de inversiones, los servicios de Consultoría son un soporte fundamental y objetivo para la correcta toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento y capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica, contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. Cuando la entidad lo justifique podrá contratar la interventoría integral de un contrato.

En razón a que las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a la expansión del comercio y una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional, la inversión en obra civil y consultoría para obra civil, se hace imprescindible para consolidar la competitividad de la región frente a otras economías, realizando importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte que generen el desarrollo social, económico, ambiental y cultural de los municipios de la jurisdicción y en consecuencia del país en general.

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO, EN LO QUE CORRESPONDE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O SUMINISTRO

El alcance de la Interventoría es integral las actividades a realizar en general consisten en el seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero, contable, jurídico, social, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo sobre el cumplimiento del contrato objeto de la Interventoría, y se regirá a la normativa vigente y aplicable en materia de contratación pública, así como la normatividad vigente que aplica a este tipo de proyectos, y el Manual de Contratación de CORMAGDALENA, garantizando su cumplimiento a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones para el proceso licitatorio objeto de esta interventoría

Por lo anterior, se determina que el mercado al cual pertenece este proceso corresponde a la prestación de servicios de consultorías de negocios y administración corporativa y servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. Bajo este contexto, no existe un componente de producción, distribución o suministro de productos ya que se está contratando un servicio. Por lo tanto, el producto final o el resultado de esta actividad será objeto de una diferenciación vertical, en lo que se refiere a la calidad del servicio prestado, evaluándolos en factores cuantitativos y cualitativos, generando de esta forma una

situación de competencia perfecta, donde los diferentes oferentes compiten a través de sus precios y el equipo que provean para realizar los trabajos.

2.2. CONOCIMIENTO DE LOS COSTOS ASOCIADOS LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O SUMINISTRO

El precio según la estructura del servicio depende principalmente de costos fijos de operación, los cuales se presentan en altas economías de escala. Habiendo dicho esto, entonces el costo hundido de la inversión en sistemas y el costo humano de operación son los mayores costos, los cuales son altamente escalables y facilitan una situación de competencia basada en precio.

2.2.1 LOS COSTOS BÁSICOS ASOCIADOS AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

a. Costos de Personal: Los costos asociados al personal están relacionados con el número necesario y mínimo de personas requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con los perfiles que se requieran para la buena ejecución del contrato en sus diferentes etapas. Estos pueden variar dependiendo de la naturaleza de este y pueden llegar a representar entre el 40% y 65% del costo total del servicio.

b. Costos Indirectos: Son aquellos en los que incurre el consultor y que no están relacionados con los servicios profesionales facturables al cliente, son aquellos costos fijos o estructurales que son indispensables para mantener la operación de la empresa. Estos pueden llegar a representar entre el 30% y el 45% del costo total.

c. Otros Costos: Los costos asociados a los equipos que sean necesarios para realizar las funciones de interventoría, como: equipos de cómputo y comunicación y Vehículo. Sin embargo, se debe contar con el material necesario para realizar el objeto del contrato a cabalidad. Adicionalmente, se realizó una identificación de los precios de mercado vigentes para determinar la remuneración del personal. Para esto, fueron identificados los valores unitarios de mercado

2.3. INFLACIÓN, DEVALUACIÓN, REVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

El IPC permite medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla, así como comparar la economía colombiana con la de otros países.

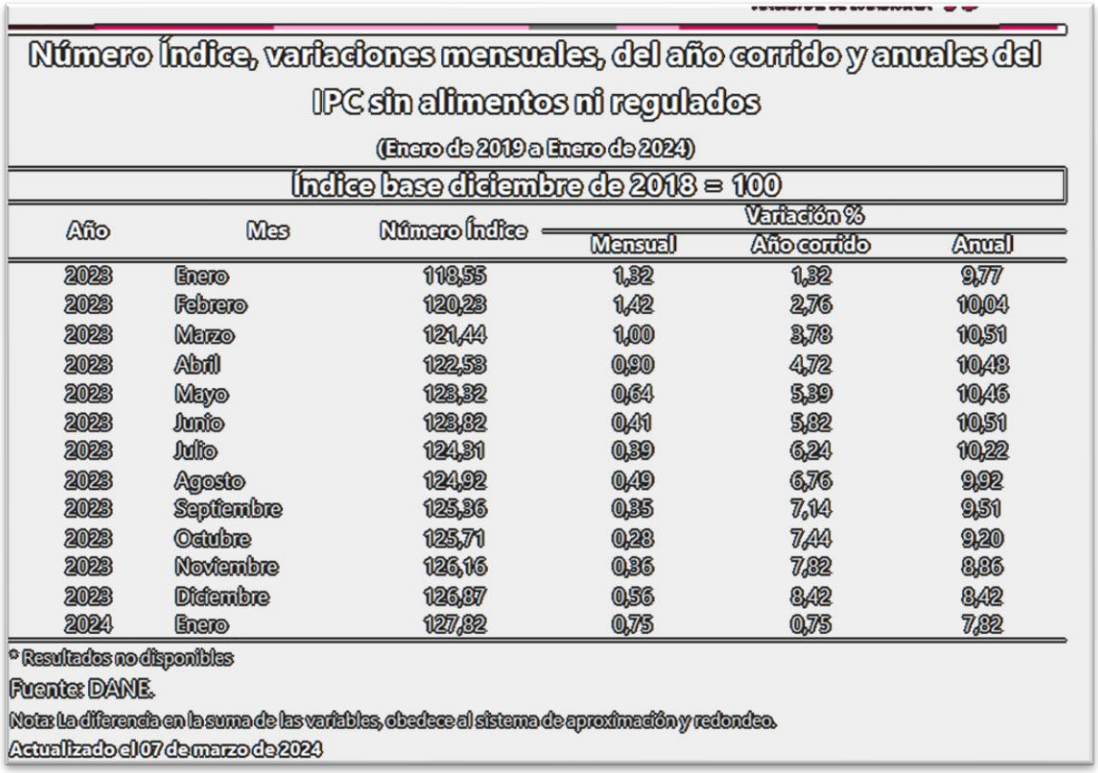
Tabla 1. IPC Variaciones. Total, Nacional. Febrero 2023 - 2024

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (Febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	**1,09**	3,47	**2,01**	13,28	**7,74**

Fuente: DANE

Tabla 2. Variación anual y mensual de IPC sin alimentos ni energéticos. Enero 2023 - enero 2024.



Número Índice, variaciones mensuales, del año corrido y anuales del IPC sin alimentos ni regulados

(Enero de 2019 a Enero de 2024)

Índice base diciembre de 2018 = 100

Año	Mes	Número Índice	Variación %		
			Mensual	Año corrido	Anual
2023	Enero	118,55	1,32	1,32	9,77
2023	Febrero	120,23	1,42	2,76	10,04
2023	Marzo	121,44	1,00	3,78	10,51
2023	Abril	122,53	0,90	4,72	10,48
2023	Mayo	123,32	0,64	5,39	10,46
2023	Junio	123,82	0,41	5,82	10,51
2023	Julio	124,31	0,39	6,24	10,22
2023	Agosto	124,92	0,49	6,76	9,92
2023	Septiembre	125,36	0,35	7,14	9,51
2023	Octubre	125,71	0,28	7,44	9,20
2023	Noviembre	126,16	0,36	7,82	8,86
2023	Diciembre	126,87	0,56	8,42	8,42
2024	Enero	127,82	0,75	0,75	7,82

* Resultados no disponibles

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 07 de marzo de 2024

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,09%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

En febrero de 2024 en comparación con enero de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: educación preescolar y básica primaria (9,07%),

arriendo imputado (0,85%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,15%), educación secundaria (9,18%), arriendo efectivo (0,85%), frutas frescas (6,65%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (8,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (1,05%), suministro de agua (2,33%) y transporte escolar (8,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-2,20%), plátanos (-4,82%), papas (-3,50%), cebolla (-4,75%) y aceites comestibles (-1,80%).

En febrero de 2024 la variación mensual del IPC fue 1,09%, frente a enero de 2024. La división Educación registró una variación mensual de 8,74%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (9,18%), educación preescolar y básica primaria (9,07%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (8,62%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (6,49%), otros gastos en educación superior (7,53%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,78%)

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 1,13%, siendo esta la segunda mayor variación mensual.

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,06%, siendo esta la única variación mensual negativa

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual.

No obstante, el comportamiento del IPC no tendrá incidencia dentro del valor del objeto a contratar, teniendo en cuenta que se establece un valor fijo para la ejecución de aquel independiente del tiempo de ejecución de este.

2.4. IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO, EN CASO DE ADQUISICIONES O COMPRAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL

Para el presente proceso de contratación se omite el estudio del impacto de las tasas de cambio por no corresponder a adquisiciones o compras de carácter internacional. Adicionalmente como lo contempla el estudio previo el valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, e incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerán al contratista ningún ajuste o factor adicional no previsto en la presentación de su oferta.

2.5. CAMBIOS TÉCNICOS O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Para el presente proceso de contratación se omite un estudio de cambios técnicos o de innovación tecnológica ya que por la naturaleza de la labor no se espera se vea afectado significativamente en el plazo de ejecución.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: Comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más.

Por otro lado, se tiene en cuenta el sector construcción de obras civiles como un sector alternativo pues la ejecución de la interventoría es para conceptos de obra y dentro del análisis sectorial existen empresas dentro ambos sectores que ejecuten las dos actividades y pueden llevar a cabo el proceso.

Entonces, las obras civiles y los servicios de ingeniería son componentes importantes en el crecimiento del sector de la construcción en Colombia, siendo las principales obras civiles ubicadas en carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprende estadios y otras instalaciones deportivas

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C), el objeto del presente estudio se puede clasificar en la Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas, esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel

de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados. Particularmente en División 70 - Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión y la División 71 - Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. Estás actividades comprenden la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Comprende asimismo la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales

Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre los principales hallazgos se destacan:

El sector de la construcción fue el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022. Por otro lado, alojamiento y servicios de comida fue el subsector que más contribuyó a la creación de nuevas empresas en 2023, con una variación anual de 1,3%. Dentro de este subsector, las actividades que más contribuyeron de forma positiva a la creación de empresas fueron: otros tipos de expendio de comidas preparadas; alojamiento en hoteles; expendio de comidas preparadas en cafeterías; y otros tipos de alojamientos para visitantes.

En 2023, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a construcción.

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas

Tabla. 3 Unidades productivas por los subsectores económicos

Subsector económico	Sector	2022	2023	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	Servicios	49.213	49.868	1,3%	0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Servicios	14.135	14.666	3,8%	0,2
Construcción	Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Resto	4.473	4.678	4,6%	0,1
Transporte y almacenamiento	Servicios	8.452	8.632	2,1%	0,1
Otras actividades de servicios	Servicios	16.047	16.192	0,9%	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Servicios	362	468	29,3%	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Resto	2		-100,0%	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	Resto	45	31	-31,1%	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Resto	125	104	-16,8%	0,0
Educación	Resto	2.955	2.881	-2,5%	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios	18.847	18.763	-0,4%	0,0
Explotación de minas y canteras	Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Actividades financieras y de seguros	Servicios	2.928	2.762	-5,7%	-0,1
Industrias manufactureras	Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	Servicios	2.007	1.729	-13,9%	-0,1
Información y comunicaciones	Servicios	6.564	6.271	-4,5%	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Servicios	6.639	6.288	-5,3%	-0,1
Actividades inmobiliarias	Servicios	6.470	6.006	-7,2%	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4		292	308	5,5%	0,0
Total		**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

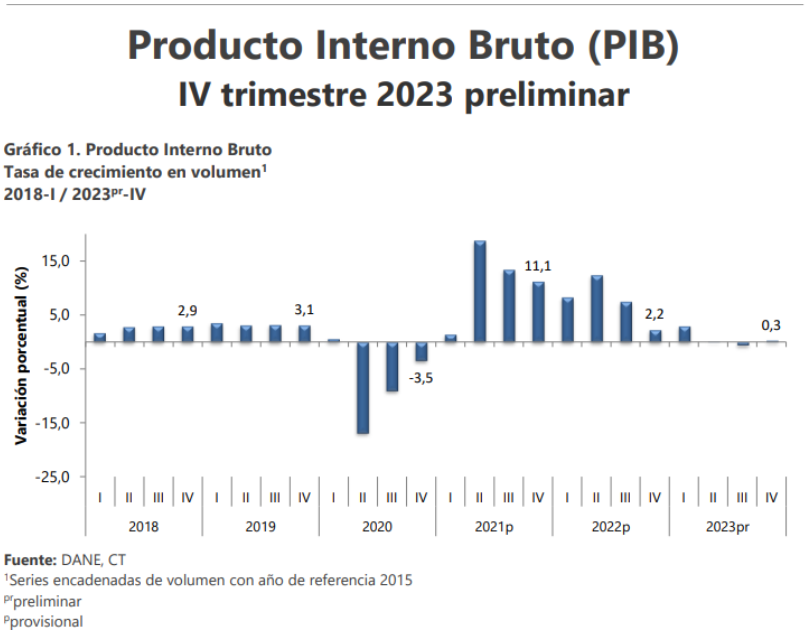
Por otro lado, se tiene en cuenta el sector construcción de obras civiles como un sector alternativo pues la ejecución de la interventoría es para conceptos de obra y dentro del análisis sectorial existen empresas dentro ambos sectores que ejecuten las dos actividades y pueden llevar a cabo el proceso.

Entonces, las obras civiles y los servicios de ingeniería son componentes importantes en el crecimiento del sector de la construcción en Colombia, siendo las principales obras civiles ubicadas en carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprende estadios y otras instalaciones deportivas

3.1 ASPECTOS MACROECONÓMICOS

Las variables macroeconómicas describen como es el comportamiento de la actividad económica de un país, y a partir de su análisis se puede evidenciar los cambios o evoluciones dentro dela economía en general y su incidencia en los diferentes sectores

Grafico. 1 Producto Interno Bruto



Fuente: DANE

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras| y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Tabla. 4 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen 1 Cuarto trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.

- Información y comunicaciones crece 1,8%

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla. 5 Actividades profesionales, científicas y técnicas

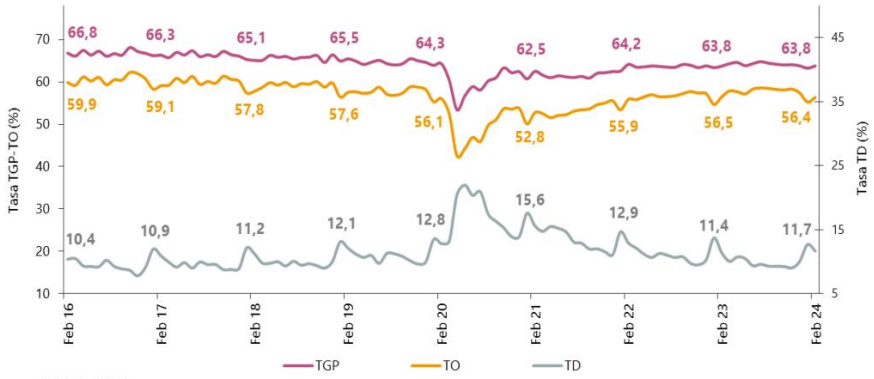
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	2,3	1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,2	-1,3	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,4**	**0,5**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

MERCADO LABORAL

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

Grafico. 2 Tasa global de participación, ocupación y desocupación 2016 – 2024 (febrero)

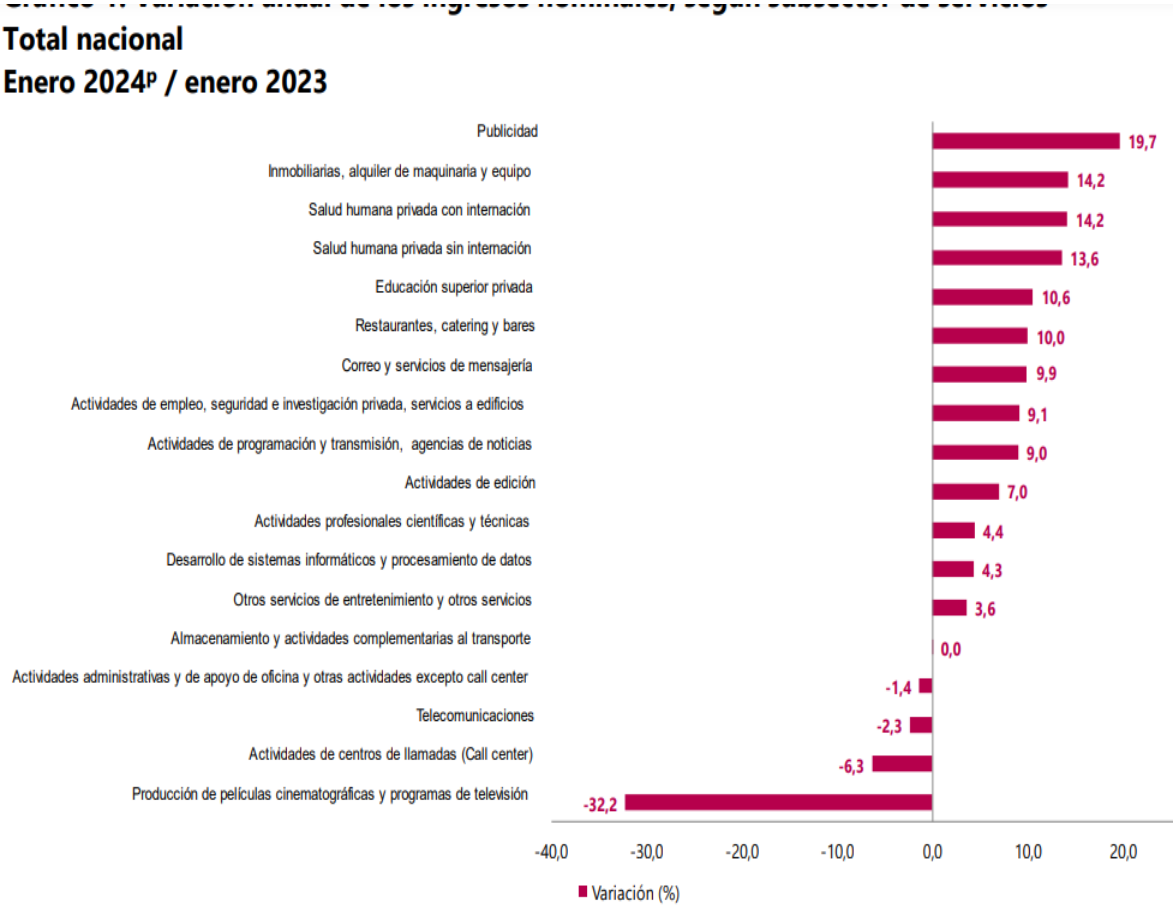


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 3. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

Tabla 7. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Enero 2024p / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,9	0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	10,0	-0,2	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,0	7,6	-0,3	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2	-23,5	-4,8	-3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	0,4	-2,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	3,4	0,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	10,1	3,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,8	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7	19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	9,4	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-6,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4	-0,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,8	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,1	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6	11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	2,9	0,3	0,3

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.2 CONSULTORÍA DE INFRAESTRUCTURA

La consultoría de obra o infraestructura de obra, es al igual que consultoría de gestión en servicios empresariales, servicios especializados con grandes porcentajes técnicos y de conocimiento en las áreas de ejecución. Es por esto que es necesario diferenciar como se estructura el sector dentro de estas dos áreas. En cuanto al funcionamiento directo de las consultoras de obra o infraestructura es posible que conciba el mismo grupo de empresas dentro del marco de consultoría de gestión, sin embargo, se requieren empresas más

especializadas en procesos operativos y de campo, por lo cual en un gran porcentaje existe un grupo dentro del sector donde empresas del ramo de construcción pueden llevar a cabo los procesos de consultoría.

Ahora bien, como se ha desarrollado el estudio de sector, se ha hecho énfasis en los procesos de consultoría teniendo en cuenta los procesos de interventoría o supervisión como una actividad que cabe dentro del modelo de negocio de quienes ejecutan las mismas consultorías. Aun así, tomando como referencia el concepto establecido por Colombia Compra Eficiente, se puede catalogar como una interventoría los procesos que en su grado de supervisión pueden contener conocimientos especializados pertenecientes a las ramas de la consultoría de gestión y de infraestructura, de ser necesario.

De manera más precisa, se cataloga una interventoría como: "el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la EXTENSIÓN del contrato lo justifique. Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia, Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

No existe un monopolio constituido de empresas pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un gran número de empresas, tal como reporta la Cámara de Comercio de Infraestructura y el Sistema de Información y Reporte Empresarial.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura3 son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país.

De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor

PRODUCTOS DEL SECTOR DE CONSULTORÍA

La interventoría se enmarca como lo establece Colombia Compra Eficiente en un gran sector denominado Consultoría y especialmente esta de tipo financiero, como se expresó anteriormente, está dirigida a todas las áreas de gestión de una empresa u organización, este concepto encamina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran

los segmentos de mayor influencia en el mercado:

• Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).

• Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.

• Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).

• Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.

• Consultoría en recursos humanos

• Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos

4.2 Gremios y asociaciones:

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

• Cámaras de Comercio.

• La Asociación Nacional de Instituciones Financieras – ANIF.

• Centro de Investigación Económica y Social – Fedesarrollo.

• Asociación Colombiana de Interventores Empresariales – ACOLCEM.

• Sociedad Colombiana de Consultoría.

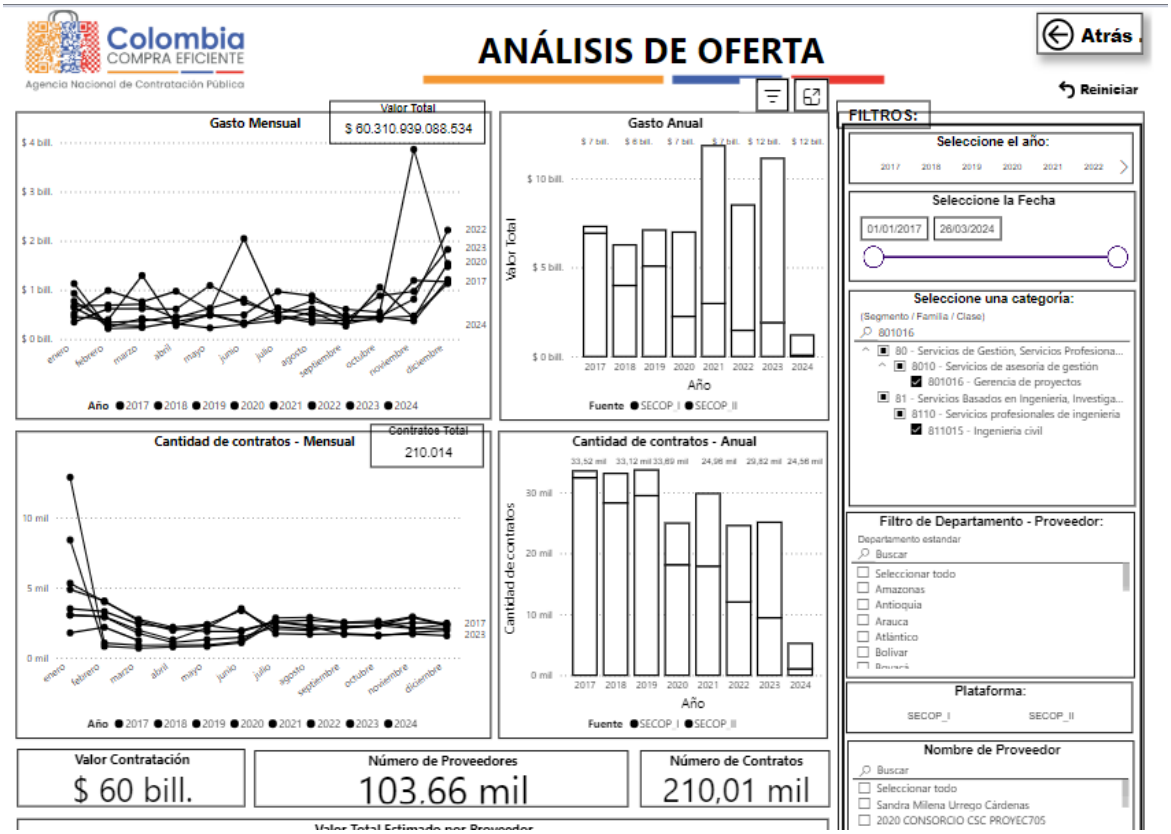
• Cámara Colombiana de Infraestructura.

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se analiza la posible oferta de proveedores para los servicios requeridos en el presente proceso de contratación.

De acuerdo con el MAE, para los años 2017 y hasta el 26/03/2024, se registraron a nivel nacional60.310.939.088.534Gastos mensuales relacionados a los códigos UNSPSC 811015

ingeniería civil y arquitectura y 80101600 gerencia de proyectos relacionados con contratos de obra, que involucraron 210.014 mil contratos

Grafica. 4 Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, Secop II.



4.1 ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO

La alcaldía del municipio El Agrado emitió un presupuesto final, basado en el análisis de precios de los diferentes procesos de manera más ajustada podrían arrojar criterios de contratación que le permitan a la entidad establecer factores objetivos para identificar, tanto necesidades, como características que los oferentes

Los valores relacionados serán parte integral del objeto del proceso de contratación.

Tabla .9 Presupuesto secretaria de planeación y obras públicas municipio del agrado

REPÚBLICA DE COLOMBIADEPARTAMENTO DEL HUILAMUNICIPIODEELAGRADO

SECRETARIADEPLANEACIONYOBRASPÚBLICAS

CONSTRUCCIÓN,CANALIZACIÓNEHIGIENIZACIÓNDELCAÑOCARACOL,MUNICIPIODEELAGRADO, DEPARTAMENTO DELHUILA

PRESUPUESTODEINTERVENTORIAADMINISTRATIVA,TECNICA,FINANCIERAYAMBIENTAL

No.	CARGO	Meses	H-Mes	Vr. Mensual	Vr. Parcial
1	**GASTOSDEPERSONAL**				
1,1	**PERSONALPROFESIONALYTECNICO**				
1.1.1	Director del proyecto	6	0,25	$5.000.000,00	$ 7.500.000,00
1.1.2	Ingeniero residente	6	1,0	$3.500.000,00	$ 21.000.000,00
1.1.3	Topógrafo	6	1,0	$2.500.000,00	$ 15.000.000,00
1.1.4	Cadenero	6	1,0	$1.200.000,00	$ 7.200.000,00
1.1.5	Profesional Salud ocupacional	6	0,5	$2.800.000,00	$ 8.400.000,00
1.2	**PERSONALADMINISTRATIVO**				
1.2.1	Secretaria-auxiliar administrativo	6	0,5	$1.700.000,00	$ 5.100.000,00
1.2.2	Conductor	6	0,5	$1.900.000,00	$ 5.700.000,00
1.2.3	Mensajero con moto	6	0,5	$1.700.000,00	$ 5.100.000,00
	TOTALPERSONAL				**$ 75.000.000,00**
	Factor Multiplicador				**2,10**
	Total Personal con Factor Multiplicador				**$ 157.500.000,00**

2	**COSTOSDIRECTOS**	UND	CANT.	Vr. Unitario	Vr. Parcial
2,1	**SERVICIOSGENERALES**				
2.1.1	Entrega de Informes mensuales y final con fotografías	UND	6	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00
2.1.2	Comunicaciones	Mes	6	$ 100.000,00	$ 600.000,00
2.1.3	Servicio de fotocopias-Impresiones-ploteo de planos y Documentos del proyecto	Mes	6	$ 100.000,00	$ 600.000,00
	SUBTOTALSERVICIOSGENERALES				**$ 2.400.000,00**
2,2	**ALQUILEROFICINAYEQUIPOS**				
2.2.1	Papelería y útiles de oficina	Mes	6	$ 100.000,00	$ 600.000,00
2.2.2	Equipo de topografía	Mes	6	$1.500.000,00	$ 9.000.000,00
2.2.3	Vehículo	Mes	6	$2.000.000,00	$ 12.000.000,00
2.2.4	Laboratorio-estudio-interventoría(Prueba de resistencia a la compresión INV-410, Ensayo de densidadINV-161, Ensayo de proctor modificado INV-142, Ensayo normal l depenetraciónINV-111)				
2.2.4.1	DensidadINV-161	Und	5	$ 53.550,00	$ 267.750,00
2.2.4.2	ProctorINV-142	Und	5	$ 95.200,00	$ 476.000,00
2.2.4.3	PenetraciónINV-111	Und	1	$ 142.800,00	$ 142.800,00
2.2.4.4	ResistenciaINV-410	Und	120	$ 12.495,00	$ 1.499.400,00
	SUBTOTALALQUILERDEOFICINAYEQUIPOS				**$ 23.985.950,00**
	COSTODIRECTO				**$ 183.885.950,00**
	IVA			19 %	$ 34.938.331,00
	COSTOTOTAL				**$218.824.281,00**

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración del estudio del sector en cuanto a la contratación, se procedió a realizar análisis sobre la demanda, teniendo en cuenta el comportamiento de la entidad en cuanto a los servicios adquiridos en los anteriores procesos

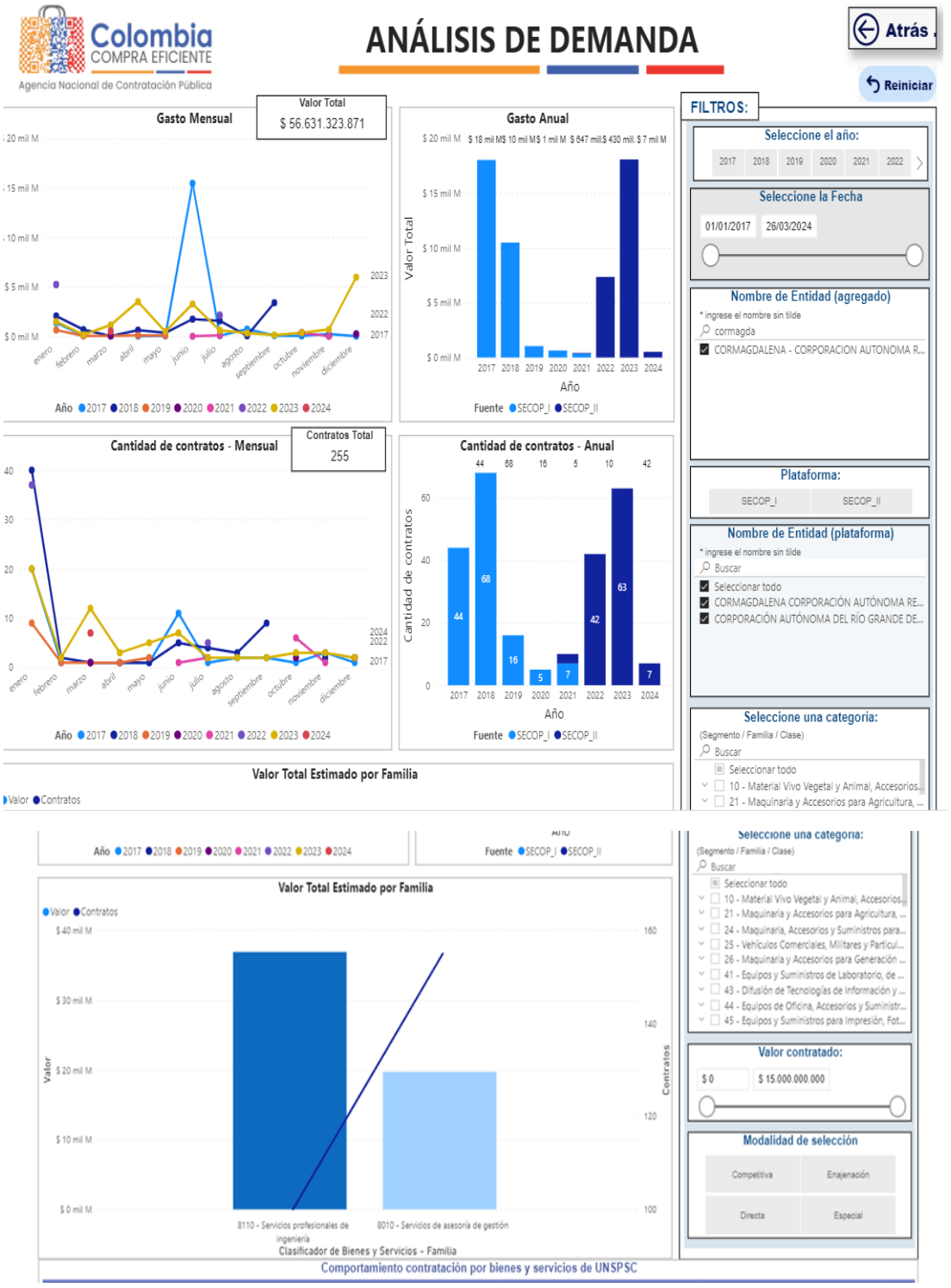
4.2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA INTERNA

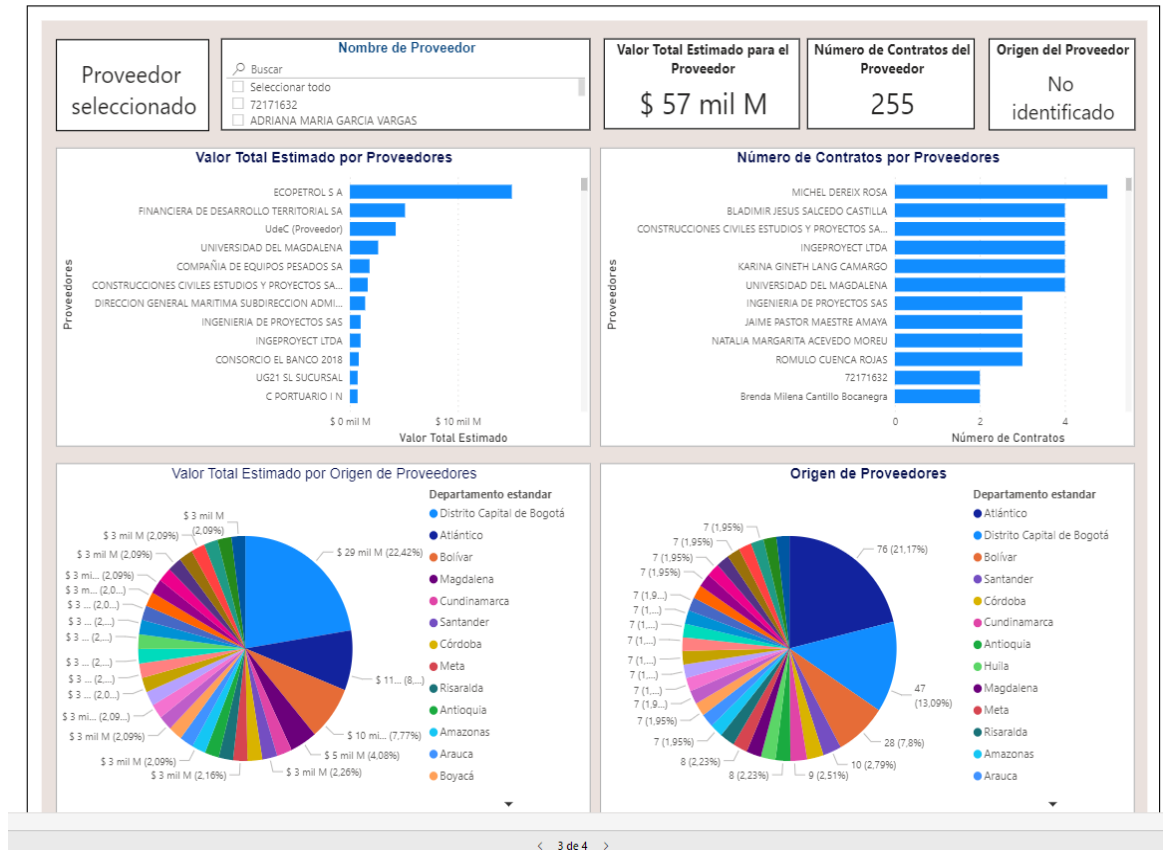
CORMAGDALENA ha contratado Interventorías integrales y ha adjudicado a través de procesos de selección como lo establece la ley a través de Concurso de Méritos Abierto. Efectuado un estudio tendiente a determinar las condiciones en las cuales se ha contratado en el pasado las Interventorías a contratos de obra en los últimos años.

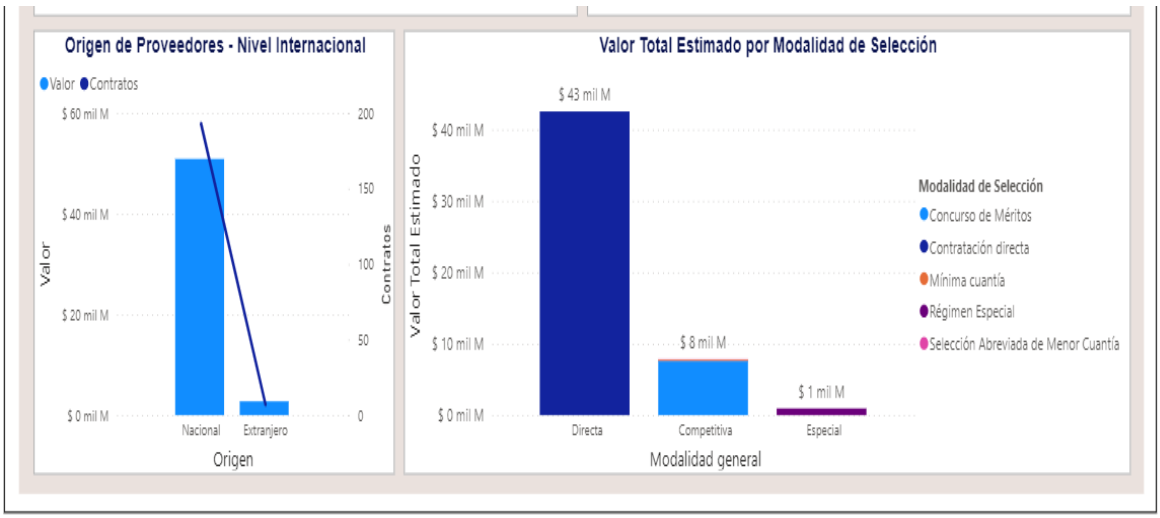
Al realizar la consulta en Colombia Compra Eficiente a través de la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico (MAE), para los años 2017 a 2024 para los códigos UNSPSC: 80101600 811015

Se evidencia en el MAE de la página de Colombia Compra eficiente análisis de demanda, CORMAGDALENA ha adelantado 44 contratos bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, por un valor total de ($56.631.323.871) cincuenta y seis mil seiscientos treinta y un millones trescientos veintitrés mil ochocientos setenta y uno mil pesos en 255 contratos anuales.

Grafica. 5 análisis de la demanda interna MAE Secop II







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, Secop II.

NUMERO PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR
CMA-007-2021	concurso de méritos	interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica a proyectos ocad, en dos (2) grupos: grupo 1- interventoría al control de erosión, reforzamiento y protección de la ribera y la ronda hídrica territorial sobre el río magdalena a través de la recuperación de la cobertura vegetal en el municipio de cerro san Antonio; grupo 2- interventoría a construcción de obras para el control de inundación en la cabecera municipal de santa lucía, departamento del atlántico	$473.867.399,00
CMA-004-2019	concurso de méritos	interventoría al proyecto "rehabilitación del dique para protección contra inundaciones ubicado entre santa ana y el corregimiento de barro blanco, municipio de Santa Ana, Nagdalena	357.832.093,00
CMA-010-2018	concurso de méritos	interventoría al mantenimiento del canal navegable mediante dragado del canal de acceso al puerto de Barranquilla	717.257.744,00
CMA-012-2018	concurso de méritos	interventoría al contrato derivado del proceso de selección lp-003-18 cuyo objeto consiste en el mantenimiento del canal navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el río magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) – Pinillos (Bolívar)	933.937.000,00
CMA-013-2018	concurso de méritos	interventoría al proyecto de construcción de estructuras hidráulicas que permitan la canalización en concreto reforzado del arroyo cañafístola, con una sección	359.541.840,00

		trapezoidal, entre el k0+00, sector carretera oriental y k0+1500, variante a palmar de Varela del municipio de Sabanagrande	
CMA-007-2018	concurso de méritos	interventoría al proyecto construcción de obras hidráulicas para la canalización del arroyo carito, primera etapa en la cabecera del municipio de Plato	418.285.000,00
CMA-003-2017	concurso de méritos	interventoría al contrato derivado del proceso de selección lp-001-17 cuyo objeto consiste en "mantenimiento del canal navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el río magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) – Pinillos (Bolívar)	686.772.800,00

El criterio para la selección de estos procesos fue el de escoger aquellos que de manera más ajustada podrían arrojar criterios de contratación que le permitan a la entidad establecer factores objetivos para identificar, tanto necesidades, como características que los oferentes deben cumplir para la adjudicación de los procesos de contratación de las interventorías a los contratos de obra, producto de la adjudicación de procesos de licitación pública, conforme a la normatividad vigente.

4.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA EXTERNA

Adicionalmente se presentan procesos de contratación similares de entidades del sector y otras para examinar el comportamiento de la demanda externa, los cuales se relacionan a continuación:

Modalidad	Entidad	Número de proceso	Objeto	Valor
MA-DEO-SMFF-29-2022	concurso de merito abierto	instituto nacional de vías	interventoría técnica, administrativa y financiera para el mantenimiento y mejoramiento de los muelles fluviales en las áreas no municipalizadas de	252.304.990

			puerto alegría, el encanto y puerto Arica	
CMA-CARDIQUE-012- 2022	concurso de merito abierto	corporación autónoma regional del canal del dique	interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y siso para las obras de mantenimiento y/o relimpia sobre las areas afectadas en la ciénaga la virgen por rellenos y sedimentación	1.239.187.468
CMA-SIM-023-2022	concurso de merito abierto	municipio de Montería	interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al e objeto valor mantenimiento y limpieza de canales en el municipio de montería	327.078.632
CM_19_2020	concurso de merito abierto	o car - corporación autónoma regional de Cundinamarca	interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental a la ejecución de obras de limpieza y mantenimiento hidráulico de los canales y cuerpos hídricos afluentes y efluentes de la laguna de fúquene en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de Cundinamarca	773.529.750
007 DE 2020 CONCURSO DE	concurso de merito abierto	cra - corporación autónoma regional del atlántico	interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto es dragado de mantenimiento y disposición de sedimentos del embalse el Guájaro para la sostenibilidad y recuperación de la hidrodinámica del ecosistema estratégico en jurisdicción del municipio de repelón en el departamento del atlántico	567.610.960

Teniendo en cuenta los resultados del análisis de la demanda externa, se encuentra que otras entidades han demandado servicios similares a través de procesos con similar objeto contractual y en su generalidad, contrataron bajo la modalidad de concurso de méritos, que el plazo de ejecución varía de acuerdo a la necesidad de la entidad, y el promedio de los procesos relacionados en la tabla anterior

4.2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Emprendimientos y empresas de mujeres. La Entidad incluirá los requisitos diferenciales y puntajes adicionales en aplicación a los artículos 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres" y 2.2.1.2.4.2.15 "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" del Decreto 1860 de 2021 de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de los bienes o servicios que se requieran, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

En este sentido, a partir del presente análisis y teniendo en cuenta que el objeto del contrato involucra el desarrollo de actividades especializadas, servicios de asesoría, Consultoría, Servicios Profesionales de Empresas, Gerencia de proyectos, Ingeniería de transporte, investigación, tecnología y Administración Corporativa, se considera indispensable fortalecer "las medidas de acción afirmativas, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" conforme a lo ordenado por el Decreto 2069 del 2020 y desarrollado por el Decreto 1860 del 2021.

En consideración a ello, CORMGADALENA como condiciones habilitantes para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, incluirá como requisito habilitante diferencial, lo dispuesto en el numeral 5. Del artículo 2.2.1.2.4.2.15 "Valor de la garantía de la seriedad de la oferta", asimismo, se otorgará un puntaje adicional correspondiente al 0.25% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos establecidos en artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado Decreto.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Una vez analizado el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se concluye que, teniendo en cuenta que el objeto del contrato involucra actividades de carácter especializado desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, servicios de asesoría, Consultoría, servicios profesionales de empresas, Gerencia de proyectos, Ingeniería de

transporte, investigación, tecnología y Administración Corporativa, no se requiere la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, máxime cuando el objeto del contrato requiere ser desarrollado por profesionales especializados, perfiles y experiencia requerida para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación

5.NORMATIVIDAD

El presente proceso de contratación se regirá por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como por la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1861 de 2021 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011 estableció que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

El mismo artículo, en su numeral 3, establece el Concurso de Méritos como la modalidad de selección requerida para la escogencia de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

En los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se encuentra reglamentado el proceso de selección del concurso de méritos y estipuló que son objeto de selección mediante concurso de méritos los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, y teniendo en cuenta que para la presente contratación Cormagdalena suministrará la metodología, el plan y las cargas de trabajo, el procedimiento de selección que aplica para el caso corresponde al concurso de méritos abierto.

5.1 LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA INTERVENTORÍA

los contratos estatales por regla general la constituyen los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la ley 1474 de 2011 (estatuto Anticorrupción), las normas civiles y comerciales y demás que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de supervisión o interventoría de cada entidad.

En general, las facultades que tienen los interventores están previstas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción, entre estas, las de solicitar informes y solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato.

Los deberes que les son inherentes a los interventores también se encuentran incluidos en el mencionado artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y consisten en mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

5.1.1 LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTERVENTORES O SUPERVISORES

El artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 82 del estatuto anticorrupción disponen que los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su Contrato de Interventoría. A su turno, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, adiciona sobre dicha responsabilidad lo siguiente: "(...) también será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando éste efectivamente se presente (...)". Y, por otro lado, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, en sus parágrafos 2, 3 y 4 determina una inhabilidad adicional a las previstas en el numeral 1o del artículo 8o de la Ley 80 de 1993, prescribiendo una inhabilidad para el interventor que incumpla el deber de entregar información, que asciende a cinco (5) años y propiciando una responsabilidad solidaria con el contratista por los daños generados por el incumplimiento.

6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación. Para este análisis se tuvo en cuenta los diferentes contratos de interventoría que CORMAGDALENA ha realizado. Se recoge la información de los AES y sus estudios previos; de esta manera se obtiene la capacidad financiera - organizacional e indicadores de empresas del sector que han establecido para su contratación.

6.1. INDICADORES DE EMPRESAS DEL SECTOR

PROPONENTE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
EMPRESA 1	2,72	53,00%	1,64	11,00%	5,00%
EMPRESA 2	7,36	39,00%	19,29	26,00%	16,00%
EMPRESA 3	4,53	31,00%	2,5	21,00%	15,00%
EMPRESA 4	26,36	37,00%	4,74	20,00%	13,00%
EMPRESA 5	8,03	36,00%	44,73	27,00%	17,00%
EMPRESA 6	16,22	36,00%	28,99	12,00%	8,00%
EMPRESA 7	5,42	15,00%	9,72	23,00%	12,00%
EMPRESA 8	4,1	40,00%	16,19	27,00%	16,00%
EMPRESA 9	3,04	36,00%	9,21	16,00%	10,00%
EMPRESA 10	2,48	38,00%	112,52	60,00%	37,00%
EMPRESA 11	78,15	38,00%	5,68	43,00%	27,00%
EMPRESA 12	32,27	41,00%	7,48	10,00%	6,00%
EMPRESA 13	2,89	40,00%	435,76	32,00%	20,00%
EMPRESA 14	3,12	47,00%	72497,26	30,00%	16,00%
EMPRESA 15	3,59	49,00%	15,34	20,00%	10,00%
EMPRESA 16	13,29	7,00%	602,81	13,00%	12,00%
EMPRESA 17	11,97	42,00%	6,24	28,00%	16,00%
EMPRESA 18	31,16	24,00%	32,42	17,00%	13,00%
EMPRESA 19	11,51	11,00%	16,99	11,00%	9,00%
EMPRESA 21	33,17	2,00%		10,00%	10,00%
EMPRESA 22	8,49	33,00%	19,13	22,00%	15,00%
EMPRESA 23	4,55	45,00%	559,83	24,00%	13,00%
EMPRESA 24	33,94	3,00%	106,44	37,00%	36,00%
EMPRESA 25	10,48	9,00%	12,86	29,00%	27,00%
EMPRESA 26	27,98	36,00%	5,1	34,00%	22,00%
MEDIANA	8,49	36%	16,59	23%	15%
DESVIACION ESTANDAR	17,10463425	15%	14781,0635	12%	8%
LIMITES MAXIMOS	78,15	53%	72497,26	60%	37%
LIMITES MINIMO	2,48	2%	1,64	10%	5%

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los indicadores y la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con lo indicado en las conclusiones específicas de los Estudios Económicos elaborados por la Oficina Asesora de Planeación de Cormagdalena.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, o en el formato correspondiente según sea el caso:

Índice de liquidez (habilita / no habilita)

El cual se calcula de la siguiente manera:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Solamente serán habilitadas las ofertas que tengan un Índice de Liquidez mayor o igual a Uno punto cinco (1,5), las demás ofertas serán rechazadas.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, el Índice de Liquidez se obtendrá ponderando el índice que obtenga cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación. Con los resultados obtenidos se realiza la sumatoria y se obtiene el índice de liquidez del consorcio o unión temporal. En todo caso, para el cálculo del respectivo índice de liquidez de cada uno de los integrantes se aplicará la fórmula descrita anteriormente.

Nivel de endeudamiento

El cual se calcula de la siguiente manera:

NE = (pasivo total / activo total) x 100

Se considerará hábil el proponente que presente un Índice de Endeudamiento menor o igual al sesenta y cinco por ciento (65%) las demás ofertas serán rechazadas.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, el Índice de Endeudamiento se obtendrá ponderando el índice de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación. Con los resultados obtenidos se realiza la sumatoria y se obtiene el índice de endeudamiento del consorcio o unión temporal. En todo caso, para el cálculo del respectivo índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes se aplicará la fórmula descrita anteriormente.

Razón de cobertura de intereses

(habilita / no habilita) El cual se calcula de la siguiente manera:

RCI = (Utilidad Operacional / gastos de Intereses)

Se considerará hábil el proponente que presente una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a Tres (2).

Las empresas que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

En caso de que la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, este índice será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de los Integrantes, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Indicador	Índice Requerido
Índice de liquidez	**Igual o Mayor a 1,5**
Nivel de endeudamiento	**Igual o Menor a 65%**
Razón de cobertura de intereses	**Igual o Mayor a 2**

6.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA): Para que un proponente se considere HABIL, deberá acreditar una Rentabilidad Sobre Activos mayor o igual a cero puntos cero tres (0.03), que se encuentra ajustada al resultado de los estudios de capacidad organizacional. En caso de que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal este índice será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de los Integrantes, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

ROA = (Utilidad Operacional / activo total)

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, la rentabilidad del activo se obtendrá ponderando el índice de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación. Con los resultados obtenidos se realiza la sumatoria y se obtiene la rentabilidad del activo del consorcio o unión temporal. En todo caso, para el cálculo del respectivo índice de cada uno de los integrantes se aplicará la fórmula descrita anteriormente.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE): Para que un proponente se considere HABIL, deberá acreditar una Rentabilidad Sobre Patrimonio mayor o igual a cero puntos cero cinco (0.05), que se encuentra ajustada al resultado de los estudios de capacidad organizacional. En caso de que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal este índice será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de los Integrantes, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación

ROE = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, la rentabilidad del patrimonio se obtendrá ponderando el índice de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación. Con los resultados obtenidos se realiza la sumatoria y se obtiene la rentabilidad del patrimonio del consorcio o unión temporal. En todo caso, para el cálculo del respectivo índice de cada uno de los integrantes se aplicará la fórmula descrita anteriormente.

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre los activos (ROA)	**Igual o mayor a 0.03**
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	**Igual o mayor a 0.05**

7. CONCLUSIONES

Una vez expuesto un estudio detallado del mercado, la oferta y la demanda, para el desarrollo del proceso de contratación cuyo objeto es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, CANALIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEL CAÑO CARACOL, MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA", se puede concluir:

- Que, habiendo analizado la Demanda histórica de CORMAGDALENA, la entidad ha demandado servicios de características y presupuestos similares al objeto que se pretende contratar a través de la misma modalidad de contratación en vigencias anteriores.
- Que, investigada la oferta interna, se encuentra que los servicios solicitados pueden ser suministrados por diversas empresas nacionales teniendo en cuenta el presupuesto enviado por municipio.
- Se confirma que hay pluralidad de oferentes para seleccionar a un contratista que cumpla con todos los requisitos mínimos que aseguren la escogencia de la oferta más favorable para CORMAGDALENA.
- Como resultado del análisis de precios, se considera un precio razonable para realizar el proceso de contratación, lo anterior en atención a las especificaciones técnicas relacionadas en los estudios previos y en anteriores procesos realizados por la entidad.
- Que las entidades estatales han utilizado para este tipo de contratación, métodos de selección por concursos de mérito y que el monto del contrato varía dependiendo de las necesidades propias de cada entidad.

- Que las reglas del Pliego de Condiciones observarán, contemplarán y regularán en detalle la posibilidad de que se presenten propuestas en estructuras plurales.

Dado el 05 del mes de abril de 2024. Para constancia suscribe:

MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Gladys Hernández - Contratista OAP

Revisó: Juan Felipe Peña – Contratista OAP